



INFORME SECRETARIAL. Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 27 de marzo de 2023. Al Despacho de la señora Juez para informarle que, el 13 de febrero de 2023, se recibió el despacho comisorio que dispuso encomendar a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá D.C. (Reparto) y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. (Reparto), para fijar el edicto de que habla el artículo 131 del Código Civil, con constancia de desfijación del referido edicto el 4 de noviembre de 2022, sin manifestación alguna. Debo hacer saber también a la señora Juez, que tomé posesión del cargo de Secretaria de este Despacho, en provisionalidad, el día 1 de marzo de 2023, con ocasión del traslado como servidor de carrera del doctor Mauro Francisco Salgado Contreras, quien ocupaba el citado cargo, y de quien recibí la totalidad de procesos civiles del Juzgado, dentro de los que se encontraba la presente demanda. **SÍRVASE PROVEER.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)

Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 27 de marzo de 2023.

REFERENCIA:

RADICADO: 25328408900120220000800

CLASE DE PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

CONTRAYENTES: ANTONIO ALBIÑANA FERRI y MARTHA LUCIA GUTIERREZ
BONILLA

Teniendo en cuenta que se fijó el edicto de que trata el artículo 131 del Código Civil, por parte del Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá D.C., conforme a lo ordenado en el auto de 23 de febrero de 2022, y se allegaron por parte del comitente las constancias en las que se advierte que permaneció el anuncio desde el día 13 de octubre de 2022, y durante 15 días hábiles, plazo durante el cual, no se recibió ninguna manifestación, ni de los interesados, ni de terceras personas, es procedente, continuar con el presente trámite, de acuerdo con lo previsto por la norma en cita, y el artículo 135 del Código Civil.

En consecuencia, se

DISPONE:

1. De conformidad con el artículo 135 del Código Civil, se fija como fecha y hora para celebrar el matrimonio de los señores **Antonio Albiñana Ferri y Martha Lucia Gutiérrez Bonilla**, el día 10 de abril de 2023, a las 10:00 a.m.
2. Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA TERESA VERGARA GUTIERREZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA**

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA

Hoy **28 MARZO 2023** se notifica el auto anterior por
anotación en el estado No. **015**

**DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA**

